

Comentario de **Ma. Jazmín Marín Buendía**¹ a la ponencia: **CRV-VI-08-13 “CÓDIGO DE ETICA PARA LOS LEGISLADORES EN MÉXICO, DEMANDA CIUDADANA”** presentada por Xóchitl A. Arango Morales.

La ponencia que presenta Arango es un argumento interesante y de demanda de la conducta representativa en la actual situación mexicana. Sin duda, la intención central del texto, versa en el interés por institucionalizar un código de ética para los servidores públicos en el país y particularmente para los legisladores.

El esbozo general del texto nos da indicios de los logros obtenidos a nivel internacional y la poca atención que se le ha dado al tema en México. Esto eleva la pertinencia del trabajo como un enfoque que representa un interés generalizado de los ciudadanos. Sin embargo, tal como la misma autora lo asienta, “...no hay certeza... [de que]... acciones como un código de ética generen eficiencia en el Congreso...” (Arango, 2013:11). Esto nos indica que existe la necesidad, no sólo de la regulación conductual de los representantes para manifestar transparencia y rendición de cuentas sino de una interiorización de las responsabilidades de los mismos representantes. Así que la interpretación valorativa no sólo tendría que justificarse a partir de la ética sino también de la moralidad y la honradez como elementos que debe tener cualquier ciudadano que desee representarnos.

Por otro lado, considero que el trabajo cuenta con los suficientes elementos para concientizar la necesidad de un código de ética parlamentaria en México; sin embargo resulta relevante señalar que no sólo nos debemos quedar con la idea de la medición de confianza ciudadana sino también adquirir conocimiento acerca del por qué esa confianza ciudadana es baja. Es decir, no basta con señalar que los niveles de corrupción y falta de responsabilidad de los representantes producen desconfianza, debemos considerar que en general, la ciudadanía tiene indiferencia por la política. De manera que si no existe una verdadera preocupación por parte de la ciudadanía de mejorar su sistema de gobierno, mucho menos sería posible que los representantes se preocupen por regular sus conductas.

¹ Miembro de la REDIPAL, jazminmb_1@hotmail.com

Asimismo, otro de los enfoques que podrían sugerirse como relación al tema de la ética es la individualización que se genera en el actual mundo globalizado; pues pareciera que la globalización permite interdependencia y adquisición de políticas externas; sin embargo, hay que tomar en cuenta que cada país cuenta con individuos, contextos y recursos independientes que sugieren diversas formas de regulación. Eso provoca entonces que la preocupación debe versar en los individuos de nuestro país para poder lograr una normatividad que realmente sea cumplida por aquellos que nos representan, dejando de lado, como bien argumenta la autora, “los intereses individuales”.

Por último quiero reconocer que el trabajo que presenta la autora es el inicio de un tema de largo alcance que tendrá su ápice al momento en que se considere este tipo de reglamentación, por lo que primero es necesario tener esfuerzos conjuntos entre ciudadanía y gobierno para poder entonces institucionalizarlo; ya que lamentablemente, aún no podemos decir que en México “no hay necesidad de vigilancia para que se cumplan las reglas”, lo cual sugiere que habría que tener primero una mayor conciencia ética para entonces lograr que se promulguen leyes de este tipo.

Congreso REDIPAL Virtual VI 2013

Comentario de **Carlos Gómez Díaz de León**¹ a la ponencia **CRV-VI-08-13 “CÓDIGOS DE ÉTICA PARA LEGISLADORES EN MÉXICO: UNA DEMANDA CIUDADANA”** presentada por la Dra. Xóchitl Arango Morales.

Resulta sumamente oportuna la ponencia de la Dra. Arango en un momento en que en nuestro país los órganos legislativos han logrado constituirse en un prisma de pluralidad social, pero que sin embargo, no han logrado cumplir con su más importante misión de representación y defensa de los intereses ciudadanos. Por ello sin lugar a dudas que la ética legislativa constituye un auténtico reclamo ciudadano.

A pesar de que en los últimos años hemos presenciado importantes reformas que impactan significativamente el funcionamiento del órgano legislativo federal (las más recientes referidas entre otras cosas al cabildeo y su regulación) todavía observamos un comportamiento colectivo de nuestros representantes que se orienta más por intereses partidistas que por los intereses ciudadanos.

Es por ello que la ética parlamentaria tendría un sólido instrumento de apoyo en la integración de un Código de Ética así como de los mecanismos e instrumentos coadyuvantes a su funcionamiento tales como la Comisión de Honor y Seguimiento, y los mecanismos sancionadores correspondientes.

Como nos expone la Dra. Arango, la existencia de códigos de ética en diversos países es una muestra de la modernidad de los sistemas políticos pero sobre todo una muestra del grado de responsabilización que asumen los propios órganos del Estado al aceptar el establecimiento de mecanismos internos de control que ofrezcan a la ciudadanía mayores garantías de cumplimiento de sus mandatos ciudadanos.

Al formar parte de la ética pública, según nos señala la autora refiriéndose a Bautista (2010) la ética parlamentaria se constituye en un pilar fundamental del funcionamiento institucional de los poderes públicos ya que esa excelencia y vocación de servicio que la sociedad observa en sus representantes genera no solamente legitimidad, confianza y respeto, sino que construye una identidad que genera en la colectividad un cumplimiento

¹ Miembro de la REDIPAL, dr.cgomez56@gmail.com

espontaneo de sus responsabilidades y deberes generando con ello solidaridad y una imagen dignificada del servicio público.

Coincido con la autora en el sentido que el Código de Ética por sí sólo no resuelve el problema del comportamiento de los legisladores, pero constituye un importante instrumento de control. La construcción de códigos de ética en el servicio público ofrece de manera explícita guías para el desempeño que se espera de los servidores públicos dándole precisamente orientación a sus conductas. Para que un código de ética sea efectivo deben estar impulsado por tres elementos: primero por un auténtico liderazgo, el cual guiará al personal dentro de la organización hacia la práctica ética de las acciones esperadas; segundo, por el proceso de alineación, el cual sube hacia las autoridades y de éstas a su vez se extiende a todos los elementos del grupo encaminándolo hacia la identidad ética de la organización; y tercero, por la integración de una cultura ética en las organizaciones. Es necesario trabajar en el ámbito de la cultura política para que esa exigencia ciudadana se materialice efectivamente en un comportamiento responsable frente a sus representados por parte de los legisladores.

El resultado favorable que surge del establecimiento de códigos éticos es el desarrollo de acciones organizativas eficaces y eficientes; los códigos éticos refuerzan la idea de cómo los valores ayudan a justificar la existencia y permanencia de una adecuada imagen y percepción del comportamiento de los servidores públicos (la ética pública) en el gobierno dentro de la estructura social. Las instituciones son eficaces cuando realizan las acciones para las que fueron creadas, es decir, cuando satisfacen las necesidades sociales y son legítimas cuando utilizan sus recursos de manera clara y transparente en el cumplimiento de sus funciones. Entonces, la confianza, la legitimidad y la estabilidad se convierten en atributos fundamentales de las instituciones gubernamentales.

El trecho es largo, hay que dar el primer paso.